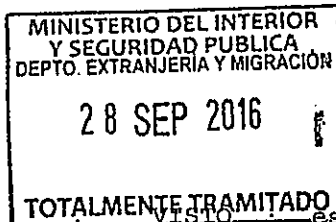


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6812935



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195406

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2016

Viso estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lady Johanna MARTINEZ PULGARIN RUN: 25.180.992-5
2. Doña Ana Milaned SAAVEDRA PLAZA RUN: 25.025.778-3
3. Doña Samantha RAMIREZ TORRES RUN: 24.968.078-8
4. Doña Danery CASTAÑO CUARTAS RUN: 24.488.768-6
5. Doña Carolina Jessenia FIGUEROA AVILA RUN: 24.305.198-3
6. Don Luis Rafael CHALCO QUISPE RUN: 24.515.707-K
7. Doña Sandra Viviana PEÑARANDA CIFUENTES RUN: 24.384.618-8
8. Don Julio Cesar SIABATO TORO RUN: 24.552.785-3
9. Doña Yamileth CIFUENTES YANTEN RUN: 24.551.897-8
10. Doña Nicol SIABATO CIFUENTES RUN: 24.551.877-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN